I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº116.-

CASTRO, 17 de Enero del 2024.-

VISTOS: El Oficio Nº287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, el Oficio Nº02 de fecha 10.01.2024 de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización del Municipio, el D.L. N°3063/79 y Ley N°19.925; el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°92 de fecha 11.01.2024; el Certificado del Secretario Municipal Nº03 de fecha 17.01.2024; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

APRUEBASE el traslado de la patente de alcoholes Rol: 4-875 de minimercado clase "H", perteneciente a SOCIEDAD EL TREBOL SPA, RUT. 76.578.854-4, representada por Don Honorino Loi Loi, Rut. traslado desde calle Profesor José Domingo Burich Nº899 a avenida Galvarino Riveros Nº1529, de la comuna de Castro, que cumple con la normativa legal vigente, de acuerdo a lo establecido en el D.L. 3.063/79 que establece normas sobre Rentas Municipales, y Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/mbz.

Distribución :
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Administración Municipal.
- Concejo Municipal.
- Oficina Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.